

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D. C., dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

SUCESION No. 1100131100042023 00284

Por reunir los requisitos legales se dispone:

DECLARAR ABIERTO y RADICADO el proceso de SUCESION del causante TOBIAS SANCHEZ PRIETO fallecido el 13 de mayo de 2014, quien tuvo su ultimo domicilio en ésta Ciudad.

Dése a la presente demanda el trámite contemplado en los artículos 491 y siguientes de la ley 1564 de 2012.

Reconocer a SANDRA SANCHEZ ROMERO en calidad de hija del causante TOBIAS SANCHEZ PRIETO y quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

De conformidad con el artículo 490 del C. G. del P., emplácese a todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de esta mortuoria. Efectúese la publicación en la forma y términos previstos por la ley 2213 de 2022.

COMUNICAR a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y a la Secretaría de Hacienda Distrital, la apertura del proceso de sucesión del causante TOBIAS SANCHEZ PRIETO, de conformidad con la parte final del primer inciso del art. 490 ejusdem en armonía con el artículo 844 del Estatuto Tributario.

Decretase la facción de inventarios y avalúos de los bienes relictos, para lo que se dispondrá fecha y hora.

4º. Con fundamento en el artículo 492 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 1289 del Código Civil, se requiere a VERIAN SANCHEZ ROMERO en su calidad de heredero, para que dentro del término de veinte (20) días manifieste si acepta o repudia la herencia dejada por el causante.

Previo a vincular como sucesores procesales a los señores ANA ORLANDA, ALBA LUCIA, EDGAR, MARTHA YANETH, ALBERTO, OMAR y LUZ MERY SANCHEZ CUERVO alléguese los registros civiles de nacimiento de los mencionados que acredite el parentesco con el causante TOBIAS SANCHEZ PRIETO (art. 85 del C.G.P).

Secretaria proceda a registrar el presente proceso de sucesión en el Registro Nacional de Apertura de procesos de esta naturaleza.

Reconocer al Doctor JOSE MILTON BLANCO SANTAMARIA, como apoderado judicial de la interesada, en la forma y términos de poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez

